



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 1

PNADP-DE-GIN-F-001/Rev.1

Abancay, 06 de febrero de 2023

OFICIO N°000016-2023-MIDIS/PNADP-UTAP

Señor

GUERSON YOVANI PALIZA PINTO

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Apurímac. -

Asunto: Atención al Caso N° 0014-2023-CTVC/APU

Referencia: Oficio N° 0011-2023-CTVC/APURIMAC

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del MIDIS - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Apurímac, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el programa para la atención del Caso N°0014-2023-CTVC/APURIMAC presentado con oficio N° 0011-2023-CTVC/ APURIMAC.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento del caso alertado, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS:

CASO N°	DATOS HOGAR	RESUMEN DE CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
014-2023 - CTVC-APU	Yulissa Huayana Rojas DNI N° 73455870 Domiciliado, CCPP. Champacocha Distrito: San Jerónimo Provincia: Andahuaylas	HOGAR EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA: El hogar de la Sra. Yulissa Huayana Rojas, identificada con DNI N°73455870, sería potencial usuaria del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", refiere que desde el año 2021, solicitó sur afiliación al programa, pero a la fecha no es beneficiaria, vive en situación de vulnerabilidad al no poder trabajar por estar al cuidado de su menor hijo, lo cual motivo que acuda al Comité Local de Transparencia y	De acuerdo a lo observado en la alerta, el gestor local y CTZ revisan marco normativo, revisan la condición del hogar, el equipo indaga los detalles de la alerta.  La ciudadana refiere que desde el año 2021, solicitó sur afiliación al programa, pero a la fecha no es beneficiaria, vive en situación de vulnerabilidad al no poder trabajar por estar al cuidado de su menor hijo  A la fecha y de acuerdo al marco normativo vigente se tiene que: La Directiva del proceso de Afiliación determina: Numeral 5.3. La incorporación de hogares es progresiva y está sujeta a la meta de afiliación y a la disponibilidad presupuestal. Para ello, se aplicará los criterios de priorización establecidos por el Programa JUNTOS.  <i>En la Resolución Ministerial N° 131-2022-MIDIS que modifica el anexo de la Resolución Ministerial n° 62-2021-MIDIS que ha establecido, en el marco de los dispuesto en</i>

Av. Abancay n°.146, Abancay, Apurímac - Perú  
Central telefónica: (1) 444-2525 / Anexo 3328 / Línea social gratuita: 1880  
[www.juntos.gob.pe](http://www.juntos.gob.pe)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://lapps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



		<p>Vigilancia Ciudadana, además, su clasificación socioeconómica es Pobre Extremo.</p>	<p><u>el Decreto Supremo N° 02-2021-MIDIS, criterios de priorización para la afiliación de los hogares según la disponibilidad presupuestaria, por lo que conforme a dichos criterios se ha priorizado la afiliación de hogares en condición de pobreza o pobreza extrema que tengan como miembro objetivo a gestantes y/o niños menores de 30 días de nacidos; contribuyendo de esta forma al idóneo desarrollo infantil temprano.</u></p> <p>Por lo indicado, mencionarle que para incorporar un hogar al Programa Juntos, este debe cumplir con los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en los documentos normativos, estos son: i) clasificación socioeconómica del hogar vigente de pobreza o pobreza extrema en el Padrón General de Hogares; y, ii) el hogar debe contar con una gestante o niño/niña o adolescente hasta los 14 años; asimismo, actualmente en base a los criterios de priorización el hogar debe contar con gestantes y/o menores hasta los 30 días de nacido.</p> <p>De acuerdo al Padrón General de Hogares, el hogar de la señora en mención está conformada por el ciudadano Marcelino Guillen Vargas (20 años) y el menor de iniciales J.G.H. de 1 año y 9 meses de edad.</p> <p>En razón de lo mencionado no es posible atender lo solicitado, debido a que el hogar de la señora Yulissa Huayana no cumple con los criterios de priorización.</p> <p><b>CONCLUSIÓN:</b> Del seguimiento efectuado, de las acciones de constatación, así como de lo indicado en los párrafos precedentes, se concluye que el caso es <b>INFUNDADO</b>.</p>
--	--	--	---

Cabe señalar, que la verificación de los casos solicitados ha sido analizada de acuerdo a las disposiciones y/o normativas vigentes establecidas por el Programa, por lo cual se declara **INFUNDADO**.

Finalmente, a través del presente documento se da respuesta al caso presentado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado por  
**JOHANNA PEÑA TRUJILLO**  
Jefa de la Unidad Territorial  
Unidad Territorial Apurímac

(JPT)

Av. Abancay n°.146, Abancay, Apurímac - Perú  
Central telefónica: (1) 444-2525 / Anexo 3328 / Línea social gratuita: 1880  
[www.juntos.gob.pe](http://www.juntos.gob.pe)

